Neira, Caldas, 8 de agosto de 2025.

Doctor:
LUIS FERNANDO CARBAJAL TABARES
Secretario de Planeación
Alcaldía municipal de Neira, Caldas

Asunto: Solicitud autorización cesión contrato Nro. 112-2025.

Cordial saludo,

De manera respetuosa le informo que el suscrito a partir del 12 de agosto de 2025 accederá a un nuevo contrato de prestación de servicios en otra ciudad, razón por la cual debo ceder el contrato Nro. 112-2025 que celebré con la Alcaldía Municipal de Neira, Caldas, cuyo objeto es: ***"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA REALIZAR ASESORÍA TÉCNICA Y REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS Y ACOMPAÑAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS".***

De conformidad con el clausulado del contrato y en concordancia con el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere autorización escrita de la Alcaldía Municipal de Neira, Caldas, para proceder con la cesión del contrato, por lo que de manera respetuosa solicito dicha autorización.

Agradezco la confianza depositada en el suscrito profesional para ejecutar el contrato respectivo, para mí, ha sido un placer trabajar para su municipio.

En este orden de ideas, atentamente me permito remitir los documentos del cesionario del negocio jurídico a **NICOLÁS LINARES SERNA**, quien tiene las calidades para asumir el objeto contractual según el clausulado.

En ese sentido, remito la documentación para los trámites pertinentes y quedo atento a cualquier requerimiento sobre el particular.

Hasta una próxima oportunidad.

Con el acostumbrado respeto,

JUAN CAMILO GÓMEZ DÍAZ
Contratista